



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

COPIA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 3/01

DECRETO U. DE C. N° 99 260

**VISTOS:**

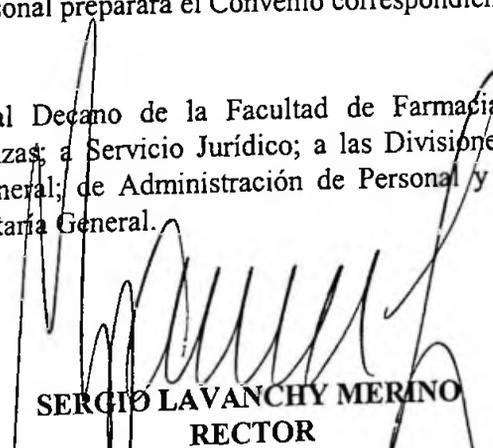
La renuncia presentada por la Sra. **CAROLINA LASOTA MUÑOZ** para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Decreto U. de C. N° 96-068; lo estipulado en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo determinado en Decreto U. de C. N° 92-311; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO :**

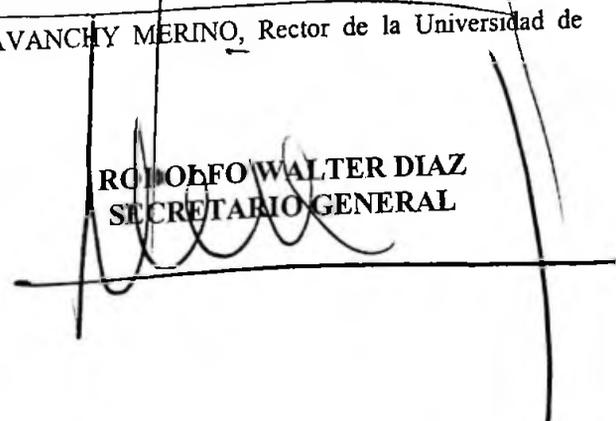
- 1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo del 2000, la renuncia presentada por la Sra. **CAROLINA LASOTA MUÑOZ** al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N. en la Facultad de Farmacia para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decreto U. de C. N° 96-068, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez.
- 2° Páguese a la Sra. **Lasota Muñoz** una indemnización equivalente al beneficio por concepto de Renta Vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos y las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 3° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. N° 96-068 y las medidas de restricciones aprobadas por el Directorio de la Corporación en Sesión del 28 de Diciembre de 1998.
- 4° Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Secretaria Ejecutiva D.N. que ocupa la Sra. **Lasota Muñoz** en la Facultad de Farmacia.
- 5° El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia comunicará a la Sra. **Lasota Muñoz** lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Diciembre 28 de 1999.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción,

  
**ROMOLFO WALTER DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSMC/eos

98-140